

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 15.10.2024 presentada por INGENIERIA Y CONSTRUCCION GEBAUT SPA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- El Decreto Alcaldicio N° 712 del 10.03.2022

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente para domicilio postal y tributario contribuyente que se individualiza, y autorizase en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-29358
Actividad Económica	: DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO
Código Actividad	: 410.010
Clasificación	: POSTAL Y TRIBUTARIO
Dirección Comercial	: GENERAL ALDUNATE N°620, OFICINA N°708
Nombre Del Contribuyente	: INGENIERIA Y CONSTRUCCION GEBAUT SPA
Rut	: 77.740.745-7
Nombre Rep. Legal	: GATICA VERGARA GABRIEL ENRIQUE
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Otorgación N°	: 350
Fecha Otorgamiento	: 15.10.2024
Rol Avalúo	: 00160-0499
Telefono	: [REDACTED]
Correo electrónico	: gebaut.ingenieriacostrucciones@gmail.com

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Prohibiéndose cualquier actividad económica comercial por tratarse de solo uso exclusivo para domicilio postal y tributario.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/VN/bcf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



“Por Orden del Alcalde”
MARGO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)